

RESOLUCIÓN GENERAL N° 42/2026

Emisión: 29/6/2026

BO (Tucumán): 30/6/2026

VISTO las RG (DGR) Nros. 18/26, 23/26 y 36/26, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución general citada en primer término en el Visto, se aprobó el Sistema Informático denominado "Guía Electrónica de Traslado de Azúcar y sus Derivados", destinado a la generación y emisión del Formulario N° 3000 (F.3000), encontrándose obligados a utilizarlo todos aquellos contribuyentes que transporten azúcar y sus derivados, por sí o por intermedio de terceros, cuyo origen sea la Provincia de Tucumán;

Que a través de las RG (DGR) Nros. 23/26 y 36/26 se suspendió, hasta el 31 de Mayo y el 30 de Junio de 2026 respectivamente, la aplicación obligatoria del referido Sistema Informático;

Que persistiendo las causales que motivaron la suspensión citada en el Considerando que antecede, corresponde extenderla nuevamente hasta el 31 de Julio de 2026, inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Fiscalización, Inteligencia Fiscal e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Extender la suspensión dispuesta por la RG (DGR) N° 23/26, hasta el 31 de Julio de 2026, inclusive.-

Artículo 2º.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta